



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 136311

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 64.077,12 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE, CON DOCE CENTAVOS), a favor del ex agente Peralta Américo Rito, D.N.I. N° 11.566.768, Legajo N° 18426/3, en concepto de 20 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0

1.6	Lic. No Gozada 2019	\$ 64.077,12
TOTAL		\$ 64.077,12 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 64.077,12 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE, CON DOCE CENTAVOS).

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de diciembre de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ SCHAFFAVONE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

5343

28 DIC 2022

Registrada bajo el N°.....13631.....

DANIELA ELIZABETH ESTRANY  
Directora de Decretos

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Técnica Jurídica"

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"